


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 8

1. OBJETIVO:

Gestionar y garantizar la correcta estructuración y gestión de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de las TIC, de cara a las necesidades de las tecnológicas de la información y las comunicaciones de la Gobernación y el Departamento del Valle del Cauca para apoyar la gestión interna y de economía digital o gestión externa y lo referente a innovación TIC.

2. RESPONSABLE:

Secretario de las TIC y Líder de programa Profesional Especializado de planta o que cumpla con las competencias y habilidades descritas en el documento soporte que estructuró la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. ALCANCE:


Inicia analizando con base en el plan de desarrollo, las metas de producto y de resultado, asignadas a la secretaria TIC y las relacionadas con TIC y termina al supervisar y realizar seguimiento y control cada plan, programa o proyecto (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.

4. DEFINICIONES:

- TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- OPA: Otros procedimientos administrativos.
- MARE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial
- MGA: Metodología General Aplicada.
- EAP: Estructura analítica del proyecto. Metodología de Marco Lógico
- EBI: Ficha de Estadísticas básicas de inversión de un proyecto.
- FIPID: Ficha de identificación de proyectos de inversión y desarrollo
- SGC: Sistema de Gestión Calidad
- MINTIC: Ministerio de las TIC
- ITD: Índice de transparencia Departamental.
- FURAG: Formulario único de reportes avances a la gestión.
- IGA: Índice de Gobierno Abierto.
- DAFFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
- PETIC: Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información.
- CIO: Chief Information Officer = Son los líderes de la gestión estratégica de Tecnologías de Información, encargados de planificar, organizar, coordinar, gestionar y controlar la estrategia de uso y apropiación de TIC, y todo lo que conlleva esta tarea.
- Datos Abiertos: Los datos son abiertos cuando la información es de libre acceso y no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil.

5. CONTENIDO:

Como bien lo establece el objetivo de este procedimiento en este proceso se busca apoyar la gestión de los proyectos en todos sus aspectos: estructuración, gestión administrativa interna y seguimiento a la ejecución

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 8

determinando las acciones que permitan el cumplimiento de los cronogramas de actividades a realizar por los contratistas de los proyectos, asegurando los tiempos, el uso de los recursos previstos contractualmente, así como velar por el cumplimiento de los plazos y los presupuestos acordados en los contratos, que permitirán dar el cumplimiento a las metas de producto, metas de resultado designadas directamente a la Secretaria de las TIC o donde esta se vea involucrada al generar conceptos técnicos.

La Secretaria de las TIC apoyara liderando la contratación, realizando los conceptos técnicos, siendo designada como supervisor o interventor y reuniones previas con las dependencia, cuando así sean solicitadas, la asistencia y asesoría técnica de los proyectos relacionados con las TIC en todos sus aspectos desde la concepción, estructuración, gestión administrativa interna, supervisión y gestión de seguimiento a la ejecución de los proyectos.

Cuando los proyectos con contenidos TIC provienen desde el nivel nacional deben ser articulados desde la Secretaria de las TIC con el propósito de armonizar las actividades de inteligencia de mercados, innovación, apropiación, promoción y desarrollo con los actores públicos y privados frente al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Secretaria de las TIC analizara e investigara las ofertas nacionales y las nuevas tendencias para la consecución de nuevos proyectos e incluso propenderá por implementar estudios de prospectiva y analizar la información TIC del Departamento con empresarios, emprendedores TIC, innovadores digitales y la comunidad en general, con el propósito de fortalecer la productividad y la competitividad de los sectores estratégicos del Departamento del Valle del Cauca dentro del marco del ecosistema de innovación digital.


Impulsara la investigación y la producción de productos científicos y de tecnología, impulsará el trabajo en métodos de innovación para estimular el uso de las tecnologías emergentes, tanto en la oferta nacional como internacional, inicialmente con conversatorios que nos permita consolidar al Valle del Cauca como un territorio inteligente e innovador y que nos permitan ser parte del centro de Innovación Pública Digital que promueve MINTIC.

Mantener las relaciones comerciales, intelectuales y gremiales con agentes externos de los proyectos con el Líder de Economía Digital, el de Soluciones TIC al interior de la Secretaria de las TIC de la Gobernación del Valle del Cauca.

Donde se busca desarrollar la articulación entre la academia, el gobierno y la industria de tecnologías de información, buscando promover más cantidad y mejor calidad de talento humano para la industria, los emprendedores y los innovadores digitales, así como dinamizar procesos de innovación para generar valor agregado a la oferta del sector.

Dentro de las actividades que se buscan garantizar con este procedimiento adicional a las que mencionaremos más adelante se encuentran:

- a. Servir de enlace técnico en la coordinación de políticas para la innovación y desarrollo de la industria de Tecnologías de la Información con las entidades que tengan competencia en la materia.
- b. Promover, desarrollar y participar en acciones con las industrias del Sector en materia de Tecnologías de la Información, así como los emprendedores TIC e innovadores digitales, para mejorar la competitividad de estas en el entorno departamental, nacional e internacional para el aprovechamiento de oportunidades en los espacios de la globalización.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 8

- c. Preparar las intervenciones dirigidas a promover y facilitar la competencia, calidad de servicios y protección de los usuarios, contando con la participación de la industria del Sector en materia de Tecnologías de la Información.
- d. Identificar oportunidades de mejoramiento e inversión que estimulen el crecimiento del Sector en materia de Tecnologías de la Información desde la perspectiva social, económica y política.
- e. Efectuar los procesos de seguimiento y evaluación técnica de los programas, planes y proyectos que se encuentren bajo la responsabilidad de la Secretaria de las TIC, o le sean asignados.
- f. Coordinar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento a la implementación de la cadena de valor y procesos que sus planes, programas y proyectos contengan componentes de tecnologías de la información y comunicaciones.
- g. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados a los proyectos y servicios TIC definidos en el plan de desarrollo.

Para casos en los cuales se solicite un concepto técnico para la adquisición, compra, alquiler, arrendamiento, prestación de servicio, mantenimiento, actualización, operación de software, hardware y/o comunicaciones, se debe remitir un oficio al Secretario de las TIC, identificando el proyecto, programa, plan y metas del plan de desarrollo, con las justificaciones técnicas y administrativas para analizar el requerimiento, además la justificación por las cuales este proyecto no es Liderado a través de la Secretaria de las TIC.


Es muy importante tener en cuenta lo dice la Ley 1753 de 2015, a saber, las entidades estatales tendrán como responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información al Director, Secretario, Jefe o Coordinador de la dependencia, oficina o Secretaria de las TIC de la respectiva entidad. Tal como se menciona el Decreto 415 de 2016 y la Ordenanza 430 de 2016. Es responsable de liderar la implementación de los planes, programas y proyectos el Secretario de las TIC, el Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, de la respectiva entidad. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de los temas de su competencia.

Una vez el oficio es recibido utilizando los procedimientos de correspondencia ordenados por el SGC o MIPG, dependiendo de la pertinencia es remitido al servidor público competente para responderlo, antes de su envío pasa nuevamente por el Secretario de las TIC quien lo valida con su firma y es despachado utilizando los procedimiento de correspondencia aprobados para esto. (FO-M11-P1-01).

Con este procedimiento también se articulan las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de Gobierno Digital en los habilitadores transversales que corresponda, planteada en la política de Gobierno digital (Arquitectura T.I, Seguridad y Privacidad, Servicios Ciudadanos Digitales).


De igual manera se iniciarán acciones para adoptar y adaptar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MARE), que orienta sobre las mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión.

Las responsabilidades de cada Dependencia, Secretaría, Oficina, Departamento administrativo, entre otras, para garantizar un correcto acompañamiento de las TIC, se debe cumplir con la designación de un servidor público enlace TIC, que se explica en el procedimiento PR-M2-P6-01 Fortalecer la Política Digital.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 8

Para el desarrollo de este contenido, las actividades que describen a continuación garantizaran su cumplimiento, siempre y cuando se tenga los recursos establecidos en la caracterización del proceso:


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
0.	Inicio		
1.	Analizar con base en el plan de desarrollo, las metas de producto y de resultado, asignadas a la Secretaria de las TIC y las relacionadas con TIC para su orientación técnica.	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Listado de proyectos o iniciativas
2.	Identificar oportunidades de mejoramiento e inversión que estimulen la innovación digital y el desarrollo para el crecimiento del Sector TIC desde la perspectiva social, económica y política.	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Listado de oportunidades
3.	Priorizar e Identificar jurídicamente y con el apoyo técnico, la estructuración de los proyecto TIC para el cumplimiento de las metas.	Subdirección Técnica – Líder de programa Profesional, o Contratista	Priorización de los proyectos
4.	Definir y proyectar los recursos humanos, económicos, tecnológicos, técnicos, logísticos para el desarrollo de la gestión de planes, programas y proyectos de innovación digital y desarrollo, nuevos y existentes.	Subdirección Técnica – Líder de programa Profesional, o Contratista	Definición de las Disponibilidades presupuestales, Correos Asignando actividades
5.	Estructurar planes, programas y proyectos identificando la problemática las causas, los efectos, consecuencias y definir la alternativa de solución.	Líder de programa Profesional, o Contratista	Preliminar FIPID, MGA, EAP, EBI, o aquel que lo modifique o se adicione
6.	Verificar la estructura de planes, programas y proyectos, proponer ajustes de ser necesario.	Subdirección Técnica – Líder de programa Profesional, o Contratista.	Recomendaciones de ajustes verbales o escritos a MGA, EAP, EBI, o aquel que lo modifique.
7.	Realizar los ajustes a la estructuración de planes, programas y proyectos, si corresponde.	Líder de programa Profesional, o Contratista	Documento ajustado MGA, EAP, EBI o aquel que lo modifique.
8.	Aprobar y firmar los planes , Programas y proyectos de la Secretaria de las TIC	Secretario de las TIC – Subdirección Técnica– Líder de programa - Profesional o Contratista	Ficha Aprobada, MGA, EAP, EBI, o aquel que lo modifique.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
9.	Radicar los proyectos de la Secretaria de las TIC	Líder de programa – Profesional, Profesional Especializado o Contratista	Asignación del plan estructurado de proyectos (E. PEP)
10.	Revisar y firmar los conceptos técnico, llevando una relación de estos.	Líder de programa – Profesional, Profesional Especializado o Contratista	FO-M11-P1-01
11.	Ejecutar los de planes, programas y proyectos nuevos y existentes, con los ajustes respectivos de la Secretaria de las TIC.	Líder de programa – Profesional, Profesional Especializado o Contratista	Informes de avance de los proyectos según condiciones especificaciones de cada contrato.
12.	Medir los indicadores de los planes, programas y proyectos y reportarlos a los entes respectivos	Líder de programa – Profesional, Profesional Especializado o Contratista	Reporte de indicadores
13.	Identificar, analizar y valorar los riesgos.	Líder de programa – Profesional, Profesional Especializado o Contratista	Documento mapa de riesgo
14.	Supervisar y realizar seguimiento y control cada plan, programa o proyecto (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.	Secretario de las TIC – Dirección Técnica- Profesional -Contratista.	Informes de supervisión
	Fin		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Plan Nacional de TIC.
- Guías de mejores prácticas en el sector público ISO-IEC-11801, ISO-24074, ISO-17799, ISO-27000, ISO-24764, ISO-14644, ISO 20000.
- Procedimiento formular los planes del Departamento de Planeación de la Gobernación del Valle.
- Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.
- Políticas y normatividad en materia de Telecomunicaciones.
- Ley 1341 de 2009
- Ley 152 de 1994
- Decreto 1049 de 2001
- Documento Conpes 3072 DNP
- Norma NTCGP-1000
- Manual MECI:1000
- Decreto 415 de 2016 DAFP
- Decreto 1151 de 2008
- Decreto 2693 de 2012

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 8


- Ley 1437 de 2011
- Resoluciones 1511 y 1297 de 2010
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1581 de 2012
- Ordenanza 430 de 2016 - Asamblea Departamental
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1414 de 2017 – MinTIC
- Decreto 1008 de 2018 - MinTIC

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
1.	Actas	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
2.	Informes	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
5.	Listado de asistencia	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
6.	Oficio	Secretario de las TIC	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
7.	Comunicado físico a electrónico	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD

8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Modificación con base en el decreto 1138 de 2016, que cambia de departamento a secretaria, haciendo que su misión sea más amplia, garantizando no solo una gestión interna, sino también, una gestión externa con el programa de economía digital y todo aquel que lo modifique, complemente, adicione, derogue o reemplace. Ordenanza No. 430 de 2016 "Por medio del cual se formula el marco orientador de la política	31-05-2017

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y DESARROLLO TIC	Código: PR-M2-P6-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 7 de 8

	pública y de la estrategia para el Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para un Valle del Cauca Inteligente e Innovador”	
02	Se realiza un cambio debido al cambio que hace de Gobierno en Línea a Gobierno Digital con base en el Decreto 1414 de 2017 de MINTIC	25-01-2018
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018

9. ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Henry Alberto Rey Botero - Ricardo Ramirez Sabogal	Nombre: Frank Alexander Ramirez O.	Comité Coordinador del SIG Acta No.006
Cargo: Líder de Programa - Agente de Cambio y Profesional	Cargo: Secretario de las TIC	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 21/07/2018	Fecha: 08/08/2018	



**PROCEDIMIENTO
GESTIONAR PROYECTOS, INNOVACION Y
DESARROLLO TIC**

ANEXO

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO M2 P6 GESTIONAR LA ECONOMIA DIGITAL (ED)

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO M2-P6-03 GESTIONAR PROYECTOS DE INNOVACION Y DESARROLLO TIC

